



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO



Contribuyente:

UNIVERSIDAD DEL AZUAY

RUC:0190131777001

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **UNIVERSIDAD DEL AZUAY** con RUC **0190131777001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **FEBRERO 2019** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 20 de marzo de 2019 10:45

Código de verificación: **SRICCT2019000059939**



Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.

Este certificado no es válido para el proceso de cancelación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Información de deudas del Contribuyente

Identificación del Contribuyente 0160050530001
Razón Social / Apellidos y Nombres EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO EDEC-EP
Fecha de Corte 12-ENE-2015

Deuda Firme	Impugnaciones
No registra deudas firmes	No registra impugnaciones

1. La información registrada puede variar de existir el pago o justificación de las deudas pendientes en los últimos días.

2. Para mayor detalle de las deudas firmes por favor acuda a los siguientes canales de atención:

Consulta Contribuyentes con Obligaciones Firmes e Impugnadas

* Departamentos de Cobranzas a nivel Nacional:
 (<http://www.sri.gob.ec/web/guest/agencias-del-sri>)

* Opción de consulta de obligaciones y deudas que mantiene con el SRI disponible en Tu Portal
 (<https://declaraciones.sri.gob.ec/tuportal-internet/>).

* O comuníquese a nuestro Contact Center 1700 774 774 para abonados CNT y 042598441 para abonados Etapa.

3. En caso de existir inconsistencias en los datos presentados por favor acérquese a la oficina del SRI más cercana.

4. Impugnaciones son los actos que pretenden obtener la modificación, revocatoria o invalidación de un acto administrativo. Se tramitan ante la propia Administración Tributaria o los Tribunales de la República.

[Regresar](#)

Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere **Internet Explorer 6.0 / Firefox 1.5 (o superiores)**.

Salinas N17-203 y Santiago, Edif. Alhambra | 1 700 SRI SRI (774 774) | [Política de Privacidad](#) | Copyright © 2010 SRI